

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

36

Santiago, diecinueve de julio de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA N°71

Vistos, atendido que la presentación de fs. 30, de fecha 5 de julio de 2005, no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Auto Acordado N° 6/2005 de este Tribunal, se informa desfavorablemente la consulta, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada

Rol NC N° 84-05.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Pronunciada por los Ministros señores Sra. Butelmann, Sr. Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Serra.

